



NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: _____

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MARCELO P. CASTILLO PAZMIÑO Y RUTH CECILIA RIVERA RUILOBA

A FAVOR DE: _____

EL: LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJIA Y OTRO

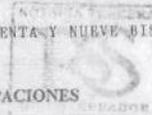
PARROQUIA: USC 0440

CUANTÍA: _____

Quito, a 16 de octubre de 2012

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8369 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

Dr. Roberto Salgado Salgado



1
 2 ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE BIS
 (10049b1a)
 3
 4 CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES
 5 DE LA COMPAÑÍA IDEAMBIENTE CONSULTING
 6 GROUP CIA. LTDA.,
 7 QUE OTORGA:
 8 MARCELO PATRICIO CASTILLO PAZMIÑO
 9 RUTH CECILIA RIVERA RUILOBA
 10 EDISON ALEJANDRO CRUZ MENA
 11 A FAVOR DE:
 12 LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA
 13 MIGUEL ORLANDO CANDO CAJAS
 14 CUANTIA: USDS 440,00
 15 DI 2 COPIAS

16 M.C.
 17 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
 18 República del Ecuador, hoy día Martes dieciséis de octubre
 19 del año dos mil doce, ante mí Doctor Roberto Salgado
 20 Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito,
 21 comparecen: por una parte en su calidad de cedentes: 1.) El
 22 señor Marcelo Patricio Castillo Pazmiño y su cónyuge la
 23 señora Ruth Cecilia Rivera Ruiloba; 2.) Así también el señor
 24 Edison Alejandro Cruz Mena; y, en calidad de Cesionarios y
 25 beneficiarios los señores a.) Luis Eduardo Cevallos Mejía y;
 26 b.) El señor Miguel Orlando Cando Cajas.- Todos los
 27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
 28 edad, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, hábiles y

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 capaces conforme a la Ley para contratar y obligarse, en virtud
2 de los documentos de identificación que se agregan a la
3 presente en copias. Bien instruidos por mí el Notario, sobre el
4 objeto y resultados de esta escritura de Cesión y Traspaso de
5 Participaciones, proceden de conformidad con la minuta que
6 me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
7 "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,
8 sírvase hacer constar una de cesión y traspaso de
9 participaciones de la Compañía IDEAMBIENTE
10 CONSULTING GROUP CIA. LTDA., al tenor de las
11 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
12 Comparecen, por una parte en su calidad de cedentes: 1.) El
13 señor Marcelo Patricio Castillo Pazmiño y su cónyuge la
14 señora Ruth Cecilia Rivera Ruiloba, casados entre sí,
15 por sus propios y personales derechos y por los que
16 representan de la sociedad conyugal que tiene formada; 2.) Así
17 también el señor Edison Alejandro Cruz Mena, soltero, por sus
18 propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionario y
19 beneficiarios los señores a.) Luis Eduardo Cevallos Mejía, por
20 sus propios y personales derechos; y; b.) El señor Miguel
21 Orlando Cando Cajas, por sus propios y personales
22 derechos.- Todos los comparecientes son de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
24 Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces conforme
25 a la Ley para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
26 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública de fecha
27 siete de julio del año dos mil ocho, celebrada ante doctor
28 Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 Quito se constituyó la Compañía IDEAMBIENTE
2 CONSULTING GROUP CIA. LTDA., misma que fuera
3 aprobada mediante Resolución Número cero ocho punto
4 Q punto I punto Jota punto dos seis uno cuatro, de la
5 Dirección Jurídica de la Superintendencia de Compañías
6 de Quito, con fecha quince de julio del año dos mil ocho;
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
8 Quito, con fecha veinte y cinco de julio del mismo año dos
9 mil ocho, bajo el Número dos cinco uno seis del Registro
10 Mercantil, tomo ciento treinta y nueve. b) La Junta
11 General Universal de socios, celebrada el día lunes diez de
12 septiembre del año dos mil doce, autoriza al señor
13 Marcelo Patricio Castillo Pazmiño, con la venia de sus
14 esposa Ruth Cecilia Rivera Ruiloba, la cesión y
15 transferencia del total de sus (360) trescientas sesenta
16 participaciones que tienen fincadas en la compañía, de la
17 siguiente manera: c) Ceden y transfieren a favor del señor
18 doctor Luis Eduardo Cevallos Mejía, la suma total de
19 (360) trescientas sesenta participaciones. d) De la misma
20 manera, dicha Junta General Universal, autoriza al señor
21 Edison Alejandro Cruz Mena, soltero, la cesión y
22 transferencia del total de sus participaciones fincadas en
23 la empresa en número de (80) ochenta, de la siguiente
24 manera: e) Cede y transfiere a favor del señor doctor Luis
25 Eduardo Cevallos Mejía, la suma total de (40) cuarenta
26 participaciones, quien es el nuevo socio. f) De la misma
27 manera, cede y transfiere a favor del señor Miguel
28 Orlando Cando Cajas, la suma total de (40) cuarenta

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 participaciones. **TERCERA.- CESIÓN Y TRASPASO DE**
2 **PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, el señor
3 Marcelo Patricio Castillo Pazmiño y su cónyuge la señora
4 Ruth Cecilia Rivera Ruiloba, ceden y transfieren por valor
5 recibido el total de (360) trescientas sesenta
6 participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 un
7 dólar cada una, dando una suma total de (USD\$ 360)
8 trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de
9 América, todas ellas en la forma indicada anteriormente y
10 autorizada por la Asamblea General Universal, a favor del
11 señor doctor Luis Eduardo Cevallos Mejía; y, de la misma
12 manera, el señor Edison Alejandro Cruz Mena, soltero,
13 cede y transfiere por valor recibido el total de sus (80)
14 ochenta participaciones suscritas y pagadas de un dólar
15 de los Estados Unidos de América cada una, dando una
16 suma total de (USD\$ 80) ochenta dólares de los Estados
17 Unidos de América; todas ellas en la forma y distribución
18 indicada en la cláusula anterior y autorizado por la Junta
19 General Universal, a favor de los señores Luis Eduardo
20 Cevallos Mejía (40) cuarenta participaciones; y al señor
21 Miguel Orlando Cando Cajas (40) cuarenta
22 participaciones. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** Los cedentes
23 señores 1.) Marcelo Patricio Castillo Pazmiño y su
24 cónyuge la señora Ruth Cecilia Rivera Ruiloba; y, 2.) El
25 señor Edison Alejandro Cruz Mena, declaran en forma
26 expresa que la presente sesión y transferencia de
27 participaciones, realizada en la forma y distribución
28 indicada en la cláusula segunda, comprende también la

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 cesión de toda clase de derechos, participaciones,
2 gananciales, frutos, utilidades, compromisos y
3 obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo
4 y por cualquier título en la indicada Compañía
5 IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA. a favor
6 de los cesionarios, señores a.) Luis Eduardo Cevallos
7 Mejía y, b.) Miguel Orlando Cando Cajas. **QUINTA.-**
8 **ACEPTACIÓN:** Los cesionarios, dejan expresa constancia
9 que aceptan en todas y cada una de sus partes la
10 transferencia del total de las (440) cuatrocientas cuarenta
11 participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en
12 seguridad de sus intereses y de la forma indicada en la
13 cláusula segunda, es decir a favor del señor doctor Luis
14 Eduardo Cevallos Mejía, la suma total de (400)
15 cuatrocientas participaciones, como nuevo socio; y, a
16 favor del señor Miguel Orlando Cando Cajas, la suma
17 total de (40) cuarenta participaciones. **SEXTA.- PRECIO:**
18 El precio total de la presente sesión y transferencia de
19 participaciones es de (USD\$ 440, 00) **CUATROCIENTOS**
20 **CUARENTA 00/ 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
21 **UNIDOS DE AMÉRICA**, que corresponde al valor total de
22 las cuatrocientas cuarenta participaciones que se ceden y
23 transfieren en el presente instrumento. **SÉPTIMA.-**
24 **SOCIOS ACTUALES:** Consecuentemente, los actuales
25 socios de la Compañía IDEAMBIENTE CONSULTING
26 GROUP CIA. LTDA., son: a) El señor doctor Luis Eduardo
27 Cevallos Mejía con (400) cuatrocientas participaciones,
28 que representan la suma total de (USD\$ 400)

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América;
2 y, b) El señor Miguel Orlando Cando Cajas con (400)
3 cuatrocientas participaciones, que representan la suma
4 de (USD\$ 400) cuatrocientos dólares de los Estados
5 Unidos de América. **OCTAVA: LIBRO DE**
6 **PARTICIPACIONES.**- Una vez autorizada y debidamente
7 legalizada la presente escritura pública, se practicará en
8 el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía
9 IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA. la
10 inscripción de la transferencia de participaciones
11 constante en la presente escritura, se anularán los
12 certificados previamente expedidos y se extenderán los
13 nuevos a favor de los precitados cesionarios, de
14 conformidad con lo dispuesto por la Ley.- Quedan debida
15 y legalmente autorizados los señores doctores Isabel
16 Mantilla Gómez y Pablo Acosta Romo, a fin de que
17 procedan con la legalización, marginación e inscripción de
18 la presente escritura pública, así como para que
19 comuniquen del particular a la Superintendencia de
20 Compañías y en fin realicen todos los actos obligatorios y
21 naturales, para la plena eficacia, legitimación e incluso
22 actualización de los libros sociales de la empresa. Usted,
23 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
24 estilo. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
25 pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la
26 Doctora Isabel Mantilla Gómez, con matrícula profesional ocho mil
27 trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.-
28 Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los

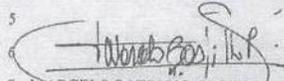
NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes,
2 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de
3 todo lo cual doy fe.-

4

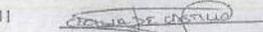
5

6 
7 MARCELO PATRICIO CASTILLO PAZMIÑO Y
8 C.C. 170708199

9

10

11

12 
13 RUTH CECILIA RIVERA RUILOIBA,
14 C.C. 120118134-5

14

15

16

17 
18 EDISON ALEJANDRO CRUZ MENA
19 C.C. 1716269970

19

20

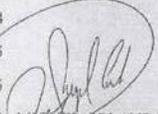
21

22 
23 LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA
24 C.C. 171046578-1

24

25

26

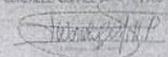
27 
28 MIGUEL ORLANDO CANDO CAJAS
29 C.C. 02229434-1

NOTARIA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA 170708819-9

CASTILLO FAZUERO MARCELO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/RODRIGUEZ BARRERA
02 DICIEMBRE 1943
015-1 0341 11833 M
PICHINCHA/QUITO
RODRIGUEZ BARRERA 1963




EDUCACIÓN: UNIVERSIDAD
CASADO RUTH ECCELIA RIVERA AULONIA
BAFETIN INC. CIVIL
ELIAS CASTILLO
JOSEFINA FAZUERO
ALUMINADO 19/07/2006
19/09/2000
REN 2896107



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/20/2011

170-0018 1707088190
MAYERO CECILLA

CASTILLO FAZUERO MARCELO
PATRICIO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA SANTA FE
PARROQUIA PICHINCHA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA 170708819-9

FAZUERO RIVERA RUTH ECCELIA
PICHINCHA/QUITO/RODRIGUEZ BARRERA
02 DICIEMBRE 1943
015-1 0341 11833 M
PICHINCHA/QUITO
RODRIGUEZ BARRERA 1963



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

REN 1496056

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA 170708819-9

CASTILLO FAZUERO MARCELO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/RODRIGUEZ BARRERA
02 DICIEMBRE 1943
015-1 0341 11833 M
PICHINCHA/QUITO
RODRIGUEZ BARRERA 1963

REN 1496056



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/20/2011

170-0018 1707088190
MAYERO CECILLA

FAZUERO RIVERA RUTH ECCELIA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA SANTA FE
PARROQUIA PICHINCHA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
FONDO NACIONAL DE CREDITO AL CREDITO

ESTADO DE CIUDADANA N. 171828897-8

ESTACION FAMILIAR
CRUZ MERA
FAMILIA ALEJANDRO
CALLE PICHINCHA
CANTON
PARAGUARI
PARRISIA
Ecuador

INSTITUCION SUPERIOR DE EDUCACION
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CAJON
CARRERAS DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS
MENA ALVAREZ ROSA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
10010
2015-21-01
POLICIA DE EDUCACION
2004-87-30

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 01/95/2011

375-0001 1718288978
TU BUELO CÉDULA

CRUZ MERA EDISON ALEJANDRO

PROVINCIA GUAYAS
CANTON PICHINCHA
PARROQUIA PARRISIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITADANIA 171045578-1

CEVALLOS ROSA LUIS EDUARDO
FUNDACION/PROFESION/EMPLEO
21 JUNIO 2009
CALLE 4117-DONDA N
FUNDACION/PROFESION/EMPLEO
SANTAYOTA 2572

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTACION FAMILIAR ESTACION
CRUZ MERA ROSA DE LOS A ROSALLOS SILVA
ESTACION FAMILIAR ROSALLOS
PISO PISO CEVALLOS
SANTA ROSA ROSA
ESTACION FAMILIAR 26/05/2009
31/05/2009
REN 2500479

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 01/95/2011

375-0001 1718288978
TU BUELO CÉDULA

CRUZ MERA EDISON ALEJANDRO

PROVINCIA GUAYAS
CANTON PICHINCHA
PARROQUIA PARRISIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 050229434-1
CANDO CAJAS MIGUEL ORLANDO
COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ
09 NOVIEMBRE 1973
003-0422-01254 M
COTOPAXI/LATAQUINGA
LA MATRIZ 1590

ECLANTORIMH***** V42440444
CANDO KAPINA E AREBALO FALLO
SUPERIOR INGENIERO AMBIENTAL
MIGUEL CESAR CANDO
CANDO MIGUEL CESAR CANDO
COTOPAXI 26/10/2009
26/10/2009
REN 2007252

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR ET/RS/2011
180-0003 8502294341
NÚMERO CÉXULA
CANDO CAJAS MIGUEL ORLANDO
COTOPAXI BAHUERO
PARROQUIA CANTÓN BAHUERO
ET/RS/2011

TERA
13
COTOPAXI

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cu5 foja(s) uni(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito 16 OCT 2012


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"COMPAÑIA IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA."
CELEBRADA EL DIA LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.012.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 10 de septiembre del año 2.012, a las 18H00, en las oficinas del Estudio Jurídico Asesoría & Gestión, ubicadas en el séptimo piso del Edificio Valladolid, situado en la calle Gral. Páez Nro. 370 y Robles, se reúnen: El señor Miguel Orlando Cando Cajas, por sus propios y personales derechos, con 360 participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 un dólar cada una; el señor Marcelo Patricio Castillo Pazmiño, por sus propios y personales derechos, socio con 360 trescientos sesenta participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 un dólar cada una; y, el señor Edison Alejandro Cruz Mena, por sus propios y personales derechos, socio con 80 participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 un dólar cada una; todos los cuales representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de USD\$ 800 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, como se demuestra de la escritura pública respectiva que se exhibe, por ser esta Junta General y Universal.-

Como consecuencia propia de aquello, los socios deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual se elabora y aprueba, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión:

USUNTO UNICO.- Autorización para cesión de participaciones y firma de escrituras.

Preside la Junta el señor Edison Cruz Mena; y, actúa como Secretario Ad - hoc, Pablo Fernando Acosta Romo, quien no es socio de la empresa, pero estando presente es elegido por unanimidad y por esta ocasión para que desempeñe dicho cargo.- Seguidamente el Presidente, solicita al Secretario Ad - hoc, que elabore la lista de los concurrentes, el capital que representan, el número de votos a que tienen derecho y agregue los documentos habilitantes al expediente respectivo.-

Inmediatamente se pasa a considerar el asunto único de la agenda, sobre el cual, el señor Marcelo Patricio Castillo Pazmiño, con la venia de su esposa la señora Ruth Cecilia Rivera Rulloba, solicita la autorización para ceder el total de sus participaciones fincadas en la empresa, en número de (360) trescientos sesenta, suscritas y pagadas por el valor de (USD\$ 1,00) un dólar cada una, dando un valor total de (USD\$ 360) trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: Ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones a favor del señor Luis Eduardo Cevallos Mejía, la suma total de (360) trescientos sesenta participaciones, que dan una suma de (USD\$ 360,00) trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América.

Seguidamente el señor Edison Alejandro Cruz Mena, soltero, solicita también la autorización para ceder y transferir del total de sus participaciones fincadas en la empresa, en número de (80) ochenta suscritas y pagadas por el valor de (USD\$ 1,00) un dólar cada una, dando un valor total de (USD\$ 80) ochenta dólares de los Estados Unidos de América, la cesión en la siguiente manera: Cede y transfiere a favor del señor Luis Eduardo Cevallos Mejía, la suma total de (40) cuarenta participaciones, que corresponden al valor de (USD\$ 40) cuarenta dólares; y cede y transfiere a favor del señor Miguel Orlando Cando Cajas, la suma total de (40) cuarenta participaciones, que corresponden al valor de (USD\$ 40) cuarenta dólares. El señor Luis eduardo Cevallos Mejía, pasa a ser nuevo socio de la empresa.

La Junta General, por unanimidad autoriza la cesión de las participaciones en las formas propuestas, autoriza y dispone, además, que el Gerente, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor del cesionario y, en fin realice todos los actos y gestiones que determinan el estatuto y la Ley para la perfección legal de la cesión de participaciones.-

El nuevo cuadro de socios de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

a) El señor MIGUEL ORLANDO CANDO CAJAS queda con (400) cuatrocientas participaciones, que representan la suma de USD\$ 400 cuatrocientos dólares; y,

b) El señor LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJIA, con (400) cuatrocientas participaciones; que representan la suma de USD\$ 400 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.-

Sin otro punto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.-

El Presidente solicita dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.-

De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Se deja constancia que para la conformación del expediente de actas se agregan los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del acta de la presente Junta General; y
- b) Lista de concurrentes.-

Termina la sesión a las 19H30.-

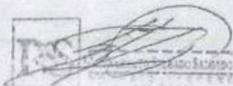
Edison Alejandro Cruz Mena
SOCIO - PRESIDENTE

Miguel Orlando Cando Cajas
SOCIO - GERENTE

Marcelo Patricio Castillo Pazmiño
SOCIO

Pablo Fernando Acosta Romo
SECRETARIO AD - HOC

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FI DE HELO
CONTIENE ESTA FEDETA, DONDE CERTIFICADA DE CESION Y TRASPASO DE
PARTICIPACIONES QUORGA MARCELO PATRICIO CASTILLO PAZMIÑO Y
OTROS A FAVOR DE ILLIS EDUARDO CEVALLOS MEJIA Y OTRO SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA
LTDA., de fecha siete de Julio de dos mil ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón,
Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el
treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé
nota de la escritura de CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA. otorgada por MARCELO PATRICIO
CASTILLO PAZMIÑO, RUTH CECILIA RIVERA RUILOBA Y EDISON ALEJANDRO CRUZ
MENA a favor de ILLIS EDUARDO CEVALLOS MEJIA Y MIGUEL ORLANDO CANDO CAJAS,
el dieciséis de Octubre del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado,
Notario Tercero del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que
antecede.- Quito, a dieciocho de abril de dos mil trece.-

Mora

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 13705

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14439
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	175
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707088199	CASTILLO PAZMIÑO MARCELO PATRICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1716269970	CRUZ MENA EDISON ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
0502294341	CANDO CAJAS MIGUEL ORLANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710455781	CEVALLOS MEJIA LUIS EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/10/2012
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 440 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2516 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DEL 2008.-

Página 1 de 2

Nº 0093642

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 2 de 2

Nº 0093641



NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: _____

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MARCELO P. CASTILLO PAZMIÑO Y RUTH CECILIA RIVERA RUILOBA

A FAVOR DE: _____

EL: LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJIA Y OTRO

PARROQUIA: _____

USD 440

CUANTÍA: _____

Quito, a 16 de octubre de 2012

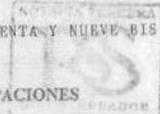
Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8369 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

Dr. Roberto Salgado Salgado



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE BIS
(10049b1a)



CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA IDEAMBIENTE CONSULTING

GROUP CIA. LTDA.,

QUE OTORGA:

MARCELO PATRICIO CASTILLO PAZMIÑO

RUTH CECILIA RIVERA RUILOBA

EDISON ALEJANDRO CRUZ MENA

A FAVOR DE:

LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA

MIGUEL ORLANDO CANDO CAJAS

CUANTIA: USDS 440,00

DI 2 COPIAS

M.C.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Martes dieciséis de octubre del año dos mil doce, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte en su calidad de cedentes: 1.) El señor Marcelo Patricio Castillo Pazmiño y su cónyuge la señora Ruth Cecilia Rivera Ruiloba; 2.) Así también el señor Edison Alejandro Cruz Mena; y, en calidad de Cesionarios y beneficiarios los señores a.) Luis Eduardo Cevallos Mejía y; b.) El señor Miguel Orlando Cando Cajas.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, hábiles y

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 capaces conforme a la Ley para contratar y obligarse, en virtud
2 de los documentos de identificación que se agregan a la
3 presente en copias. Bien instruidos por mí el Notario, sobre el
4 objeto y resultados de esta escritura de Cesión y Traspaso de
5 Participaciones, proceden de conformidad con la minuta que
6 me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
7 "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,
8 sírvase hacer constar una de cesión y traspaso de
9 participaciones de la Compañía IDEAMBIENTE
10 CONSULTING GROUP CIA. LTDA., al tenor de las
11 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
12 Comparecen, por una parte en su calidad de cedentes: 1.) El
13 señor Marcelo Patricio Castillo Pazmiño y su cónyuge la
14 señora Ruth Cecilia Rivera Ruiloba, casados entre sí,
15 por sus propios y personales derechos y por los que
16 representan de la sociedad conyugal que tiene formada; 2.) Así
17 también el señor Edison Alejandro Cruz Mena, soltero, por sus
18 propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios y
19 beneficiarios los señores a.) Luis Eduardo Cevallos Mejía, por
20 sus propios y personales derechos, y; b.) El señor Miguel
21 Orlando Cando Cajas, por sus propios y personales
22 derechos.- Todos los comparecientes son de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
24 Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces conforme
25 a la Ley para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
26 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública de fecha
27 siete de julio del año dos mil ocho, celebrada ante doctor
28 Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 Quito se constituyó la Compañía IDEAMBIENTE
2 CONSULTING GROUP CIA. LTDA., misma que fuera
3 aprobada mediante Resolución Número cero ocho punto
4 Q punto I punto Jota punto dos seis uno cuatro, de la
5 Dirección Jurídica de la Superintendencia de Compañías
6 de Quito, con fecha quince de julio del año dos mil ocho;
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
8 Quito, con fecha veinte y cinco de julio del mismo año dos
9 mil ocho, bajo el Número dos cinco uno seis del Registro
10 Mercantil, tomo ciento treinta y nueve. b) La Junta
11 General Universal de socios, celebrada el día lunes diez de
12 septiembre del año dos mil doce, autoriza al señor
13 Marcelo Patricio Castillo Pazmiño, con la venia de sus
14 esposa Ruth Cecilia Rivera Ruiloba, la cesión y
15 transferencia del total de sus (360) trescientas sesenta
16 participaciones que tienen fincadas en la compañía, de la
17 siguiente manera: c) Ceden y transfieren a favor del señor
18 doctor Luis Eduardo Cevallos Mejía, la suma total de
19 (360) trescientas sesenta participaciones. d) De la misma
20 manera, dicha Junta General Universal, autoriza al señor
21 Edison Alejandro Cruz Mena, soltero, la cesión y
22 transferencia del total de sus participaciones fincadas en
23 la empresa en número de (80) ochenta, de la siguiente
24 manera: e) Cede y transfiere a favor del señor doctor Luis
25 Eduardo Cevallos Mejía, la suma total de (40) cuarenta
26 participaciones, quien es el nuevo socio. f) De la misma
27 manera, cede y transfiere a favor del señor Miguel
28 Orlando Cando Cajas, la suma total de (40) cuarenta

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 participaciones. **TERCERA.- CESIÓN Y TRASPASO DE**
2 **PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, el señor
3 Marcelo Patricio Castillo Pazmiño y su cónyuge la señora
4 Ruth Cecilia Rivera Ruiloba, ceden y transfieren por valor
5 recibido el total de (360) trescientas sesenta
6 participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 un
7 dólar cada una, dando una suma total de (USD\$ 360)
8 trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de
9 América, todas ellas en la forma indicada anteriormente y
10 autorizada por la Asamblea General Universal, a favor del
11 señor doctor Luis Eduardo Cevallos Mejía; y, de la misma
12 manera, el señor Edison Alejandro Cruz Mena, soltero,
13 cede y transfiere por valor recibido el total de sus (80)
14 ochenta participaciones suscritas y pagadas de un dólar
15 de los Estados Unidos de América cada una, dando una
16 suma total de (USD\$ 80) ochenta dólares de los Estados
17 Unidos de América; todas ellas en la forma y distribución
18 indicada en la cláusula anterior y autorizado por la Junta
19 General Universal, a favor de los señores Luis Eduardo
20 Cevallos Mejía (40) cuarenta participaciones; y al señor
21 Miguel Orlando Cando Cajas (40) cuarenta
22 participaciones. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** Los cedentes
23 señores 1.) Marcelo Patricio Castillo Pazmiño y su
24 cónyuge la señora Ruth Cecilia Rivera Ruiloba; y, 2.) El
25 señor Edison Alejandro Cruz Mena, declaran en forma
26 expresa que la presente sesión y transferencia de
27 participaciones, realizada en la forma y distribución
28 indicada en la cláusula segunda, comprende también la

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 cesión de toda clase de derechos, participaciones,
2 gananciales, frutos, utilidades, compromisos y
3 obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo
4 y por cualquier título en la indicada Compañía
5 IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA. a favor
6 de los cesionarios, señores a.) Luis Eduardo Cevallos
7 Mejía y, b.) Miguel Orlando Cando Cajas. **QUINTA.-**
8 **ACEPTACIÓN:** Los cesionarios, dejan expresa constancia
9 que aceptan en todas y cada una de sus partes la
10 transferencia del total de las (440) cuatrocientas cuarenta
11 participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en
12 seguridad de sus intereses y de la forma indicada en la
13 cláusula segunda, es decir a favor del señor doctor Luis
14 Eduardo Cevallos Mejía, la suma total de (400)
15 cuatrocientas participaciones, como nuevo socio; y, a
16 favor del señor Miguel Orlando Cando Cajas, la suma
17 total de (40) cuarenta participaciones. **SEXTA.- PRECIO:**
18 El precio total de la presente sesión y transferencia de
19 participaciones es de (USD\$ 440, 00) **CUATROCIENTOS**
20 **CUARENTA 00/ 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
21 **UNIDOS DE AMÉRICA**, que corresponde al valor total de
22 las cuatrocientas cuarenta participaciones que se ceden y
23 transfieren en el presente instrumento. **SÉPTIMA.-**
24 **SOCIOS ACTUALES:** Consecuentemente, los actuales
25 socios de la Compañía IDEAMBIENTE CONSULTING
26 GROUP CIA. LTDA., son: a) El señor doctor Luis Eduardo
27 Cevallos Mejía con (400) cuatrocientas participaciones,
28 que representan la suma total de (USD\$ 400)

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América;
2 y, b) El señor Miguel Orlando Cando Cajas con (400)
3 cuatrocientas participaciones, que representan la suma
4 de (USD\$ 400) cuatrocientos dólares de los Estados
5 Unidos de América. **OCTAVA: LIBRO DE**
6 **PARTICIPACIONES.**- Una vez autorizada y debidamente
7 legalizada la presente escritura pública, se practicará en
8 el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía
9 IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA. la
10 inscripción de la transferencia de participaciones
11 constante en la presente escritura, se anularán los
12 certificados previamente expedidos y se extenderán los
13 nuevos a favor de los precitados cesionarios, de
14 conformidad con lo dispuesto por la Ley.- Quedan debida
15 y legalmente autorizados los señores doctores Isabel
16 Mantilla Gómez y Pablo Acosta Romo, a fin de que
17 procedan con la legalización, marginación e inscripción de
18 la presente escritura pública, así como para que
19 comuniquen del particular a la Superintendencia de
20 Compañías y en fin realicen todos los actos obligatorios y
21 naturales, para la plena eficacia, legitimación e incluso
22 actualización de los libros sociales de la empresa. Usted,
23 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
24 estilo. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
25 pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la
26 Doctora Isabel Mantilla Gómez, con matrícula profesional ocho mil
27 trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.-
28 Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los

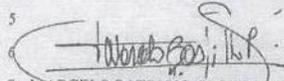
NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes,
2 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de
3 todo lo cual doy fe.-

4

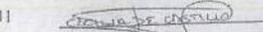
5

6 
7 MARCELO PATRICIO CASTILLO PAZMIÑO Y
8 C.C. 170708199

9

10

11

12 
13 RUTH CECILIA RIVERA RUILOBA,
14 C.C. 120118134-5

15

16

17

18 
19 EDISON ALEJANDRO CRUZ MENA
20 C.C. 1716269970

21

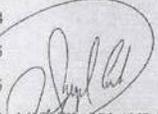
22

23

24 
25 LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA
26 C.C. 171046578-1

27

28

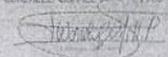
29 
30 MIGUEL ORLANDO CANDO CAJAS
31 C.C. 02229434-1

NOTARIA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA 170708819-9

CASTILLO FAZUERO MARCELO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/RODRIGUEZ BARRERA
02 DICIEMBRE 1943
015-1 0341 11833 M
PICHINCHA/QUITO
RODRIGUEZ BARRERA 1963




EDUCACIÓN: ***** V434372222

CASADO RUTH ECCELIA RIVERA AULONIA
BAFETIN INC. CIVIL

ELIAS CASTILLO
JOSEFINA FAZUERO
ALIMINADO 19/07/2006
19/09/2000

REN 2896107



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/20/2011

170-0018 1707088190
MAYERO CECILLA

CASTILLO FAZUERO MARCELO
PATRICIO

PROVINCIA QUITO
PARROQUIA SANTA TERESA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA 170708819-9

FAZUERO RIVERA RUTH ECCELIA
PICHINCHA/QUITO/RODRIGUEZ BARRERA
02 DICIEMBRE 1943
015-1 0341 11833 M
PICHINCHA/QUITO
RODRIGUEZ BARRERA 1963



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

REN 1496056

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA 170708819-9

CASTILLO FAZUERO MARCELO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/RODRIGUEZ BARRERA
02 DICIEMBRE 1943
015-1 0341 11833 M
PICHINCHA/QUITO
RODRIGUEZ BARRERA 1963

REN 1496056



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/20/2011

170-0018 1707088190
MAYERO CECILLA

FAZUERO RIVERA RUTH ECCELIA

PROVINCIA QUITO
PARROQUIA SANTA TERESA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
FONDO NACIONAL DE CREDITO AL CREDITO

ESTADO DE CIUDADANA N. 171828897-8

ESTACION FRENTE A
CRUZ MERA
FRENTE AL ALMACEN
DE LOS FUNDADORES
CANTON
EL CAYAMA
PARROQUIA
EL CAYAMA
SECCION PARROQUIAL 189147-00
MADRID, ECUADOR

REN 2500479




INSTITUCION SUPERIOR DE EDUCACION

APRENDIZAJE Y PROMOCION DEL PAIS
UNITE A LA FUERZA CONTRA LA EMERGENCIA
MENA ALVAREZ ROSA ESPINOSA
LUCAS Y FIONA SUZUKI
1987-0
2015-21-00
POLICIA DE EDUCACION
2004-87-30




REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 01992011

375-0001 1718288978
TU BUREO CÉDULA

CRUZ MERA EDSON ALEJANDRO

PROVINCIA GUAYAS
CANTON EL CAYAMA
PARROQUIA EL CAYAMA



1. PRESIDENTA DE LA BUREA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANIA 171045578-1

CEVALLOS ROSA LUIS EDUARDO
FUNDACION/COMUNITARI/ORGANIZATI
21 JUNIO 2009
REN 2500479
FUNDACION/ORGANIZATI
SANTAYANA 1972



REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTACION FRENTE A
CRUZ MERA
FRENTE AL ALMACEN
DE LOS FUNDADORES
CANTON
EL CAYAMA
PARROQUIA
EL CAYAMA
SECCION PARROQUIAL 189147-00
MADRID, ECUADOR

REN 2500479



REPUBLICA DEL ECUADOR

CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 01992011

375-0001 1718288978
TU BUREO CÉDULA

CRUZ MERA EDSON ALEJANDRO

PROVINCIA GUAYAS
CANTON EL CAYAMA
PARROQUIA EL CAYAMA



1. PRESIDENTA DE LA BUREA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 050229434-1
CANDO CAJAS MIGUEL ORLANDO
COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ
09 NOVIEMBRE 1973
003-0422-01254 M
COTOPAXI/LATAQUINGA
LA MATRIZ 1590

ECLANTORIMH***** V42440444
CANDO KAPINA E AREBALO FALLO
SUPERIOR INGENIERO AMBIENTAL
MIGUEL CESAR CANDO
CANDO MIGUEL CESAR CANDO
COTOPAXI 26/10/2009
26/10/2009
REN 2007252

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR ET/RS/2011
180-0003 8502294341
NÚMERO CÉXULA
CANDO CAJAS MIGUEL ORLANDO
COTOPAXI BAHUACHI
PARROQUIA CANTÓN BAHUACHI
ET/RS/2011

TERA
13
COTOPAXI

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cu5 foja(s) uni(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito 16 OCT 2012


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FI DE HELO
CONTIENE ESTA FOLIA CERTIFICADA DE CESION Y TRASPASO DE
PARTICIPACIONES QUORGA MARCELO PATRICIO CASTILLO PAZMIÑO Y
OTROS A FAVOR DE ILLIS EDUARDO CEVALLOS MEJIA Y OTRO SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA
LTDA., de fecha siete de Julio de dos mil ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón,
Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el
treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé
nota de la escritura de CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA. LTDA. otorgada por MARCELO PATRICIO
CASTILLO PAZMIÑO, RUTH CECILIA RIVERA RUILOBA Y EDISON ALEJANDRO CRUZ
MENA a favor de ILLIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA Y MIGUEL ORLANDO CANDO CAJAS,
el dieciséis de Octubre del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado,
Notario Tercero del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que
antecede.- Quito, a dieciocho de abril de dos mil trece.-

Mora

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 13705

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14439
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	175
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707088199	CASTILLO PAZMIÑO MARCELO PATRICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1716269970	CRUZ MENA EDISON ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
0502294341	CANDO CAJAS MIGUEL ORLANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710455781	CEVALLOS MEJIA LUIS EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/10/2012
NOTARIA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 440 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2516 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DEL 2008.-

Página 1 de 2

Nº 0093642

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 2 de 2

Nº 0093641



NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: _____

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MARCELO PATRICIO CASTILLO PAZMIÑO

A FAVOR DE: _____

EL: LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJIA Y OTRO

PARROQUIA: USC 0440

CUANTÍA: _____

Quito, a 16 de octubre de 2012

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8369 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

Dr. Roberto Salgado Salgado



1
2 ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE BIS
(10049b1a)
3
4 CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES
5 DE LA COMPAÑÍA IDEAMBIENTE CONSULTING
6 GROUP CIA. LTDA.,
7 QUE OTORGA:
8 MARCELO PATRICIO CASTILLO PAZMIÑO
9 RUTH CECILIA RIVERA RUILOBA
10 EDISON ALEJANDRO CRUZ MENA
11 A FAVOR DE:
12 LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA
13 MIGUEL ORLANDO CANDO CAJAS
14 CUANTIA: USDS 440,00
15 **DI 2 COPIAS**

16 M.C.
17 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
18 República del Ecuador, hoy día Martes dieciséis de octubre
19 del año dos mil doce, ante mí Doctor Roberto Salgado
20 Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito,
21 comparecen: por una parte en su calidad de cedentes: 1.) El
22 señor Marcelo Patricio Castillo Pazmiño y su cónyuge la
23 señora Ruth Cecilia Rivera Ruiloba; 2.) Así también el señor
24 Edison Alejandro Cruz Mena; y, en calidad de Cesionarios y
25 beneficiarios los señores a.) Luis Eduardo Cevallos Mejía y;
26 b.) El señor Miguel Orlando Cando Cajas.- Todos los
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
28 edad, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, hábiles y

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 capaces conforme a la Ley para contratar y obligarse, en virtud
2 de los documentos de identificación que se agregan a la
3 presente en copias. Bien instruidos por mí el Notario, sobre el
4 objeto y resultados de esta escritura de Cesión y Traspaso de
5 Participaciones, proceden de conformidad con la minuta que
6 me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
7 "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,
8 sírvase hacer constar una de cesión y traspaso de
9 participaciones de la Compañía IDEAMBIENTE
10 CONSULTING GROUP CIA. LTDA., al tenor de las
11 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
12 Comparecen, por una parte en su calidad de cedentes: 1.) El
13 señor Marcelo Patricio Castillo Pazmiño y su cónyuge la
14 señora Ruth Cecilia Rivera Ruiloba, casados entre sí,
15 por sus propios y personales derechos y por los que
16 representan de la sociedad conyugal que tiene formada; 2.) Así
17 también el señor Edison Alejandro Cruz Mena, soltero, por sus
18 propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios y
19 beneficiarios los señores a.) Luis Eduardo Cevallos Mejía, por
20 sus propios y personales derechos, y; b.) El señor Miguel
21 Orlando Cando Cajas, por sus propios y personales
22 derechos.- Todos los comparecientes son de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
24 Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces conforme
25 a la Ley para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
26 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública de fecha
27 siete de julio del año dos mil ocho, celebrada ante doctor
28 Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 Quito se constituyó la Compañía IDEAMBIENTE
2 CONSULTING GROUP CIA. LTDA., misma que fuera
3 aprobada mediante Resolución Número cero ocho punto
4 Q punto I punto Jota punto dos seis uno cuatro, de la
5 Dirección Jurídica de la Superintendencia de Compañías
6 de Quito, con fecha quince de julio del año dos mil ocho;
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
8 Quito, con fecha veinte y cinco de julio del mismo año dos
9 mil ocho, bajo el Número dos cinco uno seis del Registro
10 Mercantil, tomo ciento treinta y nueve. b) La Junta
11 General Universal de socios, celebrada el día lunes diez de
12 septiembre del año dos mil doce, autoriza al señor
13 Marcelo Patricio Castillo Pazmiño, con la venia de sus
14 esposa Ruth Cecilia Rivera Ruiloba, la cesión y
15 transferencia del total de sus (360) trescientas sesenta
16 participaciones que tienen fincadas en la compañía, de la
17 siguiente manera: c) Ceden y transfieren a favor del señor
18 doctor Luis Eduardo Cevallos Mejía, la suma total de
19 (360) trescientas sesenta participaciones. d) De la misma
20 manera, dicha Junta General Universal, autoriza al señor
21 Edison Alejandro Cruz Mena, soltero, la cesión y
22 transferencia del total de sus participaciones fincadas en
23 la empresa en número de (80) ochenta, de la siguiente
24 manera: e) Cede y transfiere a favor del señor doctor Luis
25 Eduardo Cevallos Mejía, la suma total de (40) cuarenta
26 participaciones, quien es el nuevo socio. f) De la misma
27 manera, cede y transfiere a favor del señor Miguel
28 Orlando Cando Cajas, la suma total de (40) cuarenta

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 participaciones. **TERCERA.- CESIÓN Y TRASPASO DE**
2 **PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, el señor
3 Marcelo Patricio Castillo Pazmiño y su cónyuge la señora
4 Ruth Cecilia Rivera Ruiloba, ceden y transfieren por valor
5 recibido el total de (360) trescientas sesenta
6 participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 un
7 dólar cada una, dando una suma total de (USD\$ 360)
8 trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de
9 América, todas ellas en la forma indicada anteriormente y
10 autorizada por la Asamblea General Universal, a favor del
11 señor doctor Luis Eduardo Cevallos Mejía; y, de la misma
12 manera, el señor Edison Alejandro Cruz Mena, soltero,
13 cede y transfiere por valor recibido el total de sus (80)
14 ochenta participaciones suscritas y pagadas de un dólar
15 de los Estados Unidos de América cada una, dando una
16 suma total de (USD\$ 80) ochenta dólares de los Estados
17 Unidos de América; todas ellas en la forma y distribución
18 indicada en la cláusula anterior y autorizado por la Junta
19 General Universal, a favor de los señores Luis Eduardo
20 Cevallos Mejía (40) cuarenta participaciones; y al señor
21 Miguel Orlando Cando Cajas (40) cuarenta
22 participaciones. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** Los cedentes
23 señores 1.) Marcelo Patricio Castillo Pazmiño y su
24 cónyuge la señora Ruth Cecilia Rivera Ruiloba; y, 2.) El
25 señor Edison Alejandro Cruz Mena, declaran en forma
26 expresa que la presente sesión y transferencia de
27 participaciones, realizada en la forma y distribución
28 indicada en la cláusula segunda, comprende también la

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 cesión de toda clase de derechos, participaciones,
2 gananciales, frutos, utilidades, compromisos y
3 obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo
4 y por cualquier título en la indicada Compañía
5 IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA. a favor
6 de los cesionarios, señores a.) Luis Eduardo Cevallos
7 Mejía y, b.) Miguel Orlando Cando Cajas. **QUINTA.-**
8 **ACEPTACIÓN:** Los cesionarios, dejan expresa constancia
9 que aceptan en todas y cada una de sus partes la
10 transferencia del total de las (440) cuatrocientas cuarenta
11 participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en
12 seguridad de sus intereses y de la forma indicada en la
13 cláusula segunda, es decir a favor del señor doctor Luis
14 Eduardo Cevallos Mejía, la suma total de (400)
15 cuatrocientas participaciones, como nuevo socio; y, a
16 favor del señor Miguel Orlando Cando Cajas, la suma
17 total de (40) cuarenta participaciones. **SEXTA.- PRECIO:**
18 El precio total de la presente sesión y transferencia de
19 participaciones es de (USD\$ 440, 00) **CUATROCIENTOS**
20 **CUARENTA 00/ 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
21 **UNIDOS DE AMÉRICA**, que corresponde al valor total de
22 las cuatrocientas cuarenta participaciones que se ceden y
23 transfieren en el presente instrumento. **SÉPTIMA.-**
24 **SOCIOS ACTUALES:** Consecuentemente, los actuales
25 socios de la Compañía IDEAMBIENTE CONSULTING
26 GROUP CIA. LTDA., son: a) El señor doctor Luis Eduardo
27 Cevallos Mejía con (400) cuatrocientas participaciones,
28 que representan la suma total de (USD\$ 400)

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América;
2 y, b) El señor Miguel Orlando Cando Cajas con (400)
3 cuatrocientas participaciones, que representan la suma
4 de (USD\$ 400) cuatrocientos dólares de los Estados
5 Unidos de América. **OCTAVA: LIBRO DE**
6 **PARTICIPACIONES.**- Una vez autorizada y debidamente
7 legalizada la presente escritura pública, se practicará en
8 el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía
9 IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA. la
10 inscripción de la transferencia de participaciones
11 constante en la presente escritura, se anularán los
12 certificados previamente expedidos y se extenderán los
13 nuevos a favor de los precitados cesionarios, de
14 conformidad con lo dispuesto por la Ley.- Quedan debida
15 y legalmente autorizados los señores doctores Isabel
16 Mantilla Gómez y Pablo Acosta Romo, a fin de que
17 procedan con la legalización, marginación e inscripción de
18 la presente escritura pública, así como para que
19 comuniquen del particular a la Superintendencia de
20 Compañías y en fin realicen todos los actos obligatorios y
21 naturales, para la plena eficacia, legitimación e incluso
22 actualización de los libros sociales de la empresa. Usted,
23 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
24 estilo. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
25 pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la
26 Doctora Isabel Mantilla Gómez, con matrícula profesional ocho mil
27 trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.-
28 Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los

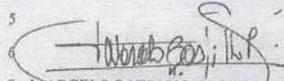
NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes,
2 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de
3 todo lo cual doy fe.-

4

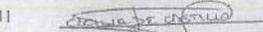
5

6 
7 MARCELO PATRICIO CASTILLO PAZMIÑO Y
8 C.C. 170708199

9

10

11

12 
13 RUTH CECILIA RIVERA RUILOBA,
14 C.C. 120118134-5

14

15

16

17 
18 EDISON ALEJANDRO CRUZ MENA
19 C.C. 1716269970

19

20

21

22 
23 LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA
24 C.C. 171046578-1

24

25

26

27 
28 MIGUEL ORLANDO CANDO CAJAS
29 C.C. 02229434-1

NOTARIA TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
FONDO NACIONAL DE CREDITO AL CREDITO

ESTADO DE CIUDADANA N. 171828897-8

ESTACION FRENTE A
CRUZ MERA
7 AVENIDA ALVARADO
SANTA ANA
CANTON
110100
TEL. 011-2500479
FAX 011-2500479
E-MAIL: dgr@registrocivil.gob.ec




INSTITUCION SUPERIOR DE EDUCACION
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CANTÓN
CANTÓN MERA

APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL PAÍS
UNITE A INICIAR A NUESTRO EMPEÑO
MERA ALVARADO ROSA ESPERANZA
LUCAS Y FIONA SUZUKI
1987
2015-2158
POLICIA DE IDENTIFICACION
2008-87-30




REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 01/95/2011

375-0001 1718288978
MERA
CÉDULA

CRUZ MERA EDSICH ALEJANDRO

PROVINCIA GUAYAS
CANTON SANTA ANA
PARROQUIA MERA



1. PRESIDENTA DE LA SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITADANIA 171045578-1

CEVALLOS ROSA LUIS EDUARDO
PROVINCIA GUAYAS / PARROQUIA SANTA ANA
21 JUNIO 2008
N. 4117-00004 N
PROVINCIA GUAYAS 2572
SANTAYOTA



ESTACION FRENTE A CRUZ MERA
CRUZ MERA ROSA LUIS EDUARDO
SANTA ANA
PROVINCIA GUAYAS
SANTA ANA
26/05/2008
REN 2500479



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 01/95/2011

375-0001 1718288978
MERA
CÉDULA

CRUZ MERA EDSICH ALEJANDRO

PROVINCIA GUAYAS
CANTON SANTA ANA
PARROQUIA MERA



1. PRESIDENTA DE LA SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 050229434-1
CANDO CAJAS MIGUEL ORLANDO
COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ
09 NOVIEMBRE 1973
003-0422-01254 M
COTOPAXI/LATAQUINGA
LA MATRIZ 1590

ECLANTORIMM***** V42440444
CANDO KAPINA E AREBALO FALLO
SUPERIOR INGENIERO AMBIENTAL
MIGUEL CESAR CANDO
CANDO MIGUEL CESAR CANDO
COTOPAXI 26/10/2009
REN 2007252

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CSEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR ET/RS/2011
180-0003 8502294341
NÚMERO CÉXULA
CANDO CAJAS MIGUEL ORLANDO
COTOPAXI BAHUAYE
PARROQUIA CANTÓN BAHUAYE
ET/RS/2011

TERA
13
COTOPAXI

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cu5 foja(s) uni(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito 16 OCT 2012


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"COMPAÑIA IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA."
CELEBRADA EL DIA LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.012-

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 10 de septiembre del año 2.012, a las 18H00, en las oficinas del Estudio Jurídico Asesoría & Gestión, ubicadas en el séptimo piso del Edificio Valladolid, situado en la calle Gral. Páez Nro. 370 y Robles, se reúnen: El señor Miguel Orlando Cando Cajas, por sus propios y personales derechos, con 360 participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 un dólar cada una; el señor Marcelo Patricio Castillo Pazmiño, por sus propios y personales derechos, socio con 360 trescientos sesenta participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 un dólar cada una; y, el señor Edison Alejandro Cruz Mena, por sus propios y personales derechos, socio con 80 participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 un dólar cada una; todos los cuales representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de USD\$ 800 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, como se demuestra de la escritura pública respectiva que se exhibe, por ser esta Junta General y Universal.-

Como consecuencia propia de aquello, los socios deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual se elabora y aprueba, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión:

USUNTO UNICO.- Autorización para cesión de participaciones y firma de escrituras.

Preside la Junta el señor Edison Cruz Mena; y, actúa como Secretario Ad - hoc, Pablo Fernando Acosta Romo, quien no es socio de la empresa, pero estando presente es elegido por unanimidad y por esta ocasión para que desempeñe dicho cargo.- Seguidamente el Presidente, solicita al Secretario Ad - hoc, que elabore la lista de los concurrentes, el capital que representan, el número de votos a que tienen derecho y agregue los documentos habilitantes al expediente respectivo.-

Inmediatamente se pasa a considerar el asunto único de la agenda, sobre el cual, el señor Marcelo Patricio Castillo Pazmiño, con la venia de su esposa la señora Ruth Cecilia Rivera Rulloba, solicita la autorización para ceder el total de sus participaciones fincadas en la empresa, en número de (360) trescientos sesenta, suscritas y pagadas por el valor de (USD\$ 1,00) un dólar cada una, dando un valor total de (USD\$ 360) trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: Ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones a favor del señor Luis Eduardo Cevallos Mejía, la suma total de (360) trescientos sesenta participaciones, que dan una suma de (USD\$ 360,00) trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América.

Seguidamente el señor Edison Alejandro Cruz Mena, soltero, solicita también la autorización para ceder y transferir del total de sus participaciones fincadas en la empresa, en número de (80) ochenta suscritas y pagadas por el valor de (USD\$ 1,00) un dólar cada una, dando un valor total de (USD\$ 80) ochenta dólares de los Estados Unidos de América, la cesión en la siguiente manera: Cede y transfiere a favor del señor Luis Eduardo Cevallos Mejía, la suma total de (40) cuarenta participaciones, que corresponden al valor de (USD\$ 40) cuarenta dólares; y cede y transfiere a favor del señor Miguel Orlando Cando Cajas, la suma total de (40) cuarenta participaciones, que corresponden al valor de (USD\$ 40) cuarenta dólares. El señor Luis Eduardo Cevallos Mejía, pasa a ser nuevo socio de la empresa.

La Junta General, por unanimidad autoriza la cesión de las participaciones en las formas propuestas, autoriza y dispone, además, que el Gerente, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor del cesionario y, en fin realice todos los actos y gestiones que determinan el estatuto y la Ley para la perfección legal de la cesión de participaciones.-

El nuevo cuadro de socios de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

- a) El señor MIGUEL ORLANDO CANDO CAJAS queda con (400) cuatrocientas participaciones, que representan la suma de USD\$ 400 cuatrocientos dólares; y,
- b) El señor LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJIA, con (400) cuatrocientas participaciones; que representan la suma de USD\$ 400 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.-

Sin otro punto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.-

El Presidente solicita dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.-

De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Se deja constancia que para la conformación del expediente de actas se agregan los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del acta de la presente Junta General; y
b) Lista de concurrentes.-

Termina la sesión a las 19H30.-

Edison Alejandro Cruz Mena
SOCIO - PRESIDENTE

Miguel Orlando Cando Cajas
SOCIO - GERENTE

Marcelo Patricio Castillo Pazmiño
SOCIO

Pablo Fernando Acosta Romo
SECRETARIO AD - HOC

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FI DE HELO
CONTIENE ESTA FOLIA CERTIFICADA DE CESIÓN Y TRASPASO DE
PARTICIPACIONES QUORGA MARCELO PATRICIO CASTILLO PAZMIÑO Y
OTROS A FAVOR DE ILLIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA Y OTRO FIRMADA Y
FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA
LTDA., de fecha siete de Julio de dos mil ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón,
Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el
treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé
nota de la escritura de CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA. LTDA. otorgada por MARCELO PATRICIO
CASTILLO PAZMIÑO, RUTH CECILIA RIVERA RUILOBA Y EDISON ALEJANDRO CRUZ
MENA a favor de ILLIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA Y MIGUEL ORLANDO CANDO CAJAS,
el dieciséis de Octubre del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado,
Notario Tercero del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que
antecede.- Quito, a dieciocho de abril de dos mil trece.-

Mora

DOCTORA MYRIAM VILLACÍS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 13705

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14439
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	175
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707088199	CASTILLO PAZMIÑO MARCELO PATRICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1716269970	CRUZ MENA EDISON ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
0502294341	CANDO CAJAS MIGUEL ORLANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710455781	CEVALLOS MEJIA LUIS EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/10/2012
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDEAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 440 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2516 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DEL 2008.-

Página 1 de 2

Nº 0093642

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Página 2 de 2

Nº 0093641